



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2071

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Amplíase la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente:

CARACTER I- ADMINISTRACION CENTRAL

CAPITULO 2 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FINALIDAD 1 ADMINISTRACION GENERAL

Programa 2 Administración General Sin Discriminar

1.1.1.3.5.27 Retribución Especial Artículo 19° inciso f) de la Ley 11.757.....\$ 2.109,54

ARTÍCULO 2°.- Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente serán tomados de la siguiente partida del mismo Presupuesto de Gastos:

CARACTER 1 - ADMINISTRACION CENTRAL

CAPITULO 2 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FINALIDAD 6 A CLASIFICAR

1.4.1 Crédito Adicional.....\$ 2.109,54

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al D. E. a los fines de su competencia.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los 10 días del mes de Abril del año mil novecientos noventa y siete.-

WALTER RUBEN GARCIA
SECRETARIO H.C.D.

JORGE EDUARDO ZAMORA
PRESIDENTE H.C.D.